

SECRETARIA: Jamundí, 08 de Julio de 2021

A despacho del señor Juez, con resultado de la notificación del demandado y solicitud de emplazamiento.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

RAD No. 2019-291

Auto: 1724

Jamundí, 08 de Julio de 2021

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra BEKKY ALEXANDRA RODRIGUEZ WIHLS Y O, la parte demandante allega resultado de la gestión de notificación del demandado y solicita el emplazamiento.

Una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante auto 1692 del 30 de junio de 2021, se emplaza a la parte demandada.

Mencionado lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Estese a lo resuelto mediante providencia 1692 del 30 de Junio de 2021, la cual emplaza a la parte demandada.

NOTIFIQUESE
SONIA ORTIZ CAICEDO
La Juez

Rad. 2019-291
BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado No. 107 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 09 de julio de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64931cbee869c56a7f684805237cff07c9fd5846dde1bd667d87fb543
e354c18**

Documento generado en 07/07/2021 12:13:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**